

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
24012022003	CP14	INCENDIO	ANTARES	Mediante auto del 18 de enero de 2024 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo, admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de los señores JULIO CESAR FLOREZ ALBORNOZ y CLAUDIA MILENA RAVE CRUZ, en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Puerto Bolívar el 02 de agosto de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 19 de enero de 2024, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 23 de enero de 2024 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.


TS. JACQUELINE PEÑA OVALLE
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 18 de enero de 2024

Referencia: 24012022003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Admítase el recurso de apelación presentado el 10 de agosto de 2023 por el apoderado de los señores JULIO CESAR FLOREZ ALBORNOZ y CLAUDIA MILENA RAVE CRUZ-Representante Legal de la sociedad ING MAR AGENCIA MARÍTIMA INTERNACIONAL S.A.S., en contra de la sentencia de Primera Instancia del 02 de agosto de 2023 proferida por el Capitán de Puerto de Puerto Bolívar, dentro de la investigación jurisdiccional No. 24012022003 iniciada por el siniestro marítimo de INCENDIO en hechos en los que se encuentra involucrada la motonave “ANTARES” de Bandera Togo - IMO 903045, la cual fue recibida en la Dirección General Marítima en físico el veintisiete de noviembre de 2023.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (3) días para los efectos de que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)